

IMPORTANTE – MORATORIA LEY 14069
DECLARACIÓN DE MEJORAS NO DENUNCIADAS

Por medio del presente se les recuerda a los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe que todos los Formularios de Actualización de Construcciones (FAC) y sus anexos respectivos, recibidos hasta el 30/12/2022 para la declaración jurada de las mejoras existentes en un inmueble, deberán remitirse a la mayor brevedad posible al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT), dado que el día citado culmina la Moratoria según Ley 14069 y con ella sus beneficios.

El SCIT comunica que tendrá una tolerancia de recepción en el Organismo de la información detallada en el párrafo precedente hasta el 06/01/2023 inclusive, solo para los que sean remitidos únicamente por los Municipios y Comunas.

Es importante resaltar que una vez incorporadas las mejoras declaradas espontáneamente en la base de datos del SCIT, éstas generan diferencias en el impuesto inmobiliario, por lo que el propietario en forma posterior deberá hacer su tramite en la Administración Provincial de Impuestos (API) mas cercano a su domicilio, para poder acogerse a los beneficios tributarios e impositivos de la moratoria.

Este tramite es exclusivo y distinto del impuesto inmobiliario normal independiente de cada año.

Sirva el presente de atento comunicado.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL - S.C.I.T.

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 15 de diciembre de 2022



[Handwritten Signature]
Agim. Hector Hugo Rodriguez
Administrador Provincial
S.C.I.T.

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"